

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Abril 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La Comisión provincial, en sesión de 18 del actual, acordó la aprobación del estado de precios medios para suministros al Ejército en el mes corriente en la siguiente forma:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'17
Idem de cebada.....	0'62
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	1'04
Idem de vino.....	0'17
Kilogramo de carne.....	1'78
Idem de carbón.....	0'08
Idem de leña.....	0'04

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Zaragoza 28 de Abril de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, é Instrucción de 9 de Agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de Abril, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'17
Idem de cebada.....	0'62
Idem de paja.....	0'30
Litro de aceite.....	1'04
Idem de vino.....	0'17
Kilogramo de carbón.....	0'08
Idem de leña.....	0'04
Idem de carnero.....	1'78

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Septiembre de 1848.

Zaragoza 22 de Abril de 1893.—El Vicepresidente, Ricardo Lacosta.—P. A. de la C. P., el Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Eduardo Bayo.



SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

Resultando vacantes las recaudaciones de varias zonas de esta provincia, las cuales, así como los pueblos que las componen, fianza que debe prestarse para garantizar el cargo y premio de cobranza señalado, es como á continuación se expresa:

ZONAS.	PUEBLOS QUE COMPRENEN.	Importe de la fianza. — Pesetas.	Premio de cobranza. — Pesetas.
1.ª zona de Ateca	Ateca.....	28.400	2'20 0/10
	Alhama.....		
	Bubierca.....		
	Contamina.....		
	Alconchel.....		
	Pozuel de Ariza.....		
	Sisamón.....		
	Cabolafuente.....		
	Torrehermosa.....		
	Calmarza.....		
	Campillo.....		
	Carenas.....		
	Nuévalos.....		
	Castejón de las Armas.		
	Monreal de Ariza.....		
	Cimballa.....		
	Ariza.....		
	Godojos.....		
	Ibdes.....		
	Jaraba.....		
	La Vilueña.....		
	Monterde.....		
	Aniñón.....		
	Aranda.....		
	Berdejo.....		
	Bijuesca.....		
	Bordalba.....		
Cervera.....			
Clarés.....			
Cetina.....			
2.ª zona de Ateca	Embid de Ariza.....	27.100	2'50 0/10
	Malanquilla.....		
	Moros.....		
	Oseja.....		
	Torrelapaja.....		
	Torrijo.....		
	Valtorres.....		
	Villalengua.....		
	Villarroya.....		
	Belchite.....		
	Aguilón.....		
	Almochuel.....		
	Almonacid de la Cuba.		
Azuara.....			
Codo.....			
Fuendetodos.....			
Herrera.....			
Jaulín.....			
Unica de Belchite.	Lagata.....	37.000	2'60 0/10
	Lécera.....		
	Letúx.....		
	Moneva.....		
	Moyuela.....		
	Plenas.....		
	Puebla de Albortón.....		
	Samper del Salz.....		
	Tosos.....		
	Valmadrid.....		
Villanueva del Huerva.			
Villar de los Navarros.			

ZONAS.	PUEBLOS QUE COMPRENEN.	Importe de la fianza. — Pesetas.	Premio de cobranza. — Pesetas.
Unica de Calatayud	Calatayud.....	61.100	2'00 0/10
	Alarba.....		
	Arándiga.....		
	Belmonte.....		
	Brea.....		
	Castejón de Alarba.....		
	El Frasno.....		
	Embid de la Ribera.....		
	Gotor.....		
	Illuéca.....		
	Inogés.....		
	Jarque.....		
	Maluenda.....		
	Mesones.....		
	Morata de Jiloca.....		
	Morés.....		
	Munébrega.....		
	Nigüella.....		
	Olvés.....		
	Orera.....		
Unica de Caspe..	Paracuellos de Jiloca..	46.800	2'60 0/10
	Paracuellos de la Ribera		
	Purroy.....		
	Santa Cruz de Tobed..		
	Sabiñán.....		
	Sediles.....		
	Sestrica.....		
	Terrer.....		
	Tierga.....		
	Tobed.....		
	Torraiba.....		
	Velilla de Jiloca.....		
	Villalba.....		
	Viver de la Sierra.....		
	Caspe.....		
Chiprana.....			
Cinco Olivas.....			
Escatrón.....			
Fabara.....			
Fayón.....			
Maella.....			
Mequinenza.....			
Nonaspe.....			
Sástago.....			

Lo anuncia esta Delegación para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, las que dirigirán sus proposiciones á la dependencia de mi cargo, en la que se les dará cuantas noticias y explicaciones deseen; debiendo advertir que la fianza puede constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al precio de cotización, ó por su valor nominal, según la clase de ella; en fincas rústicas, sitas en cualquier distrito municipal, y en urbanas, sitas en poblaciones de más de 20.000 almas, ó en capitales de provincia; siendo admisibles las citadas fincas por la tercera parte del valor que resulte, capitalizando el líquido imponible que tengan amillarado al 5 por 100 en las rústicas y al 4 por 100 en las urbanas.

Zaragoza 24 de Abril de 1893.—El Delegado,
P. S., Francisco Jaudenes.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CÉDULAS PERSONALES.—Circular.

Próximo á terminarse el plazo marcado en el artículo 26 y siguientes de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, respecto de la formación de los padrones de cédulas personales que han de regir en el año económico de 1893-94, y siendo muy limitado el número de Ayuntamientos que los han presentado, se recuerda á los Sres. Alcaldes de esta provincia la inmediata remisión de dichos documentos á esta Administración con los requisitos reglamentarios, entre ellos la certificación del tanto por 100 que haya acordado imponer cada Ayuntamiento sobre el valor de las cédulas, sin que pueda exceder del 50, máximo que autoriza la ley.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento y cumplimiento de quien corresponda.

Zaragoza 25 de Abril de 1893.—El Administrador, P. I., Julio Muñoz.

SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis super-
numerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Caspe que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Catalán Gavín.—Vecino de Caspe.
Luis Casas Guñu.—Idem.
José Cámara Herrando.—Fabara.
Juan Royo Usón.—Caspe.
Juan Antonio Marturell Goser.—Cinco Olivas.
José Jover Cirac.—Caspe.
Eusebio Francín Serrano.—Idem.
Antonio Gros Camo.—Idem.
Esteban Enfedaque Sariñena.—Sástago.
Manuel Alvareda Cantavilla.—Caspe.
Miguel Barceló Gonzalvo.—Sástago.
Tomás Bayo Usón.—Caspe.
Bonifacio Rabinad Acero.—Chiprana.
Francisco Jover Pinos.—Caspe.
Benito Jimeno Zapater.—Idem.
Antonio Insa Pallas.—Chiprana.
Nicolás Fraguas Fillola.—Caspe.
Eusebio Gavín Borruey.—Idem.
Felix Alvareda Rabinad.—Caspe.
José Peralta Salvador.—Idem.

Capacidades.

- D. Francisco Serrano Garcés.—Caspe.
Luis Olaso Miguel.—Escatrón.
José Piazuelo Enfedaque.—Cinco Olivas.
Calixto Balaguer Pastor.—Maella.

- D. Agustín Jiménez Poblador.—Maella.
José Solé Montagut.—Fayón.
Francisco Blasco Rubio.—Caspe.
Joaquín Monreal Blay.—Maella.
Juan Cabistañ Solé.—Fayón.
Manuel Cirac Trías.—Caspe.
Valentín Olaso Miguel.—Escatrón.
Mateo Moreno Albera.—Maella.
Gregorio Puyol Almudévar.—Idem.
Dionisio Aparicio Perera.—Escatrón.
Francisco Catalán Rozas.—Nonaspe.
Tomás Poblador Dolador.—Caspe.

SUPERNUMERARIOS DE ZARAGOZA.

Cabezas de familia.

- D. Miguel Tabuena Martínez.—San Miguel, 48.
Alfredo Aznar Arcillén.—Lanuza, 4.
Fabián Aznar Lop.—Lanuza, 1.
Francisco Urcastiegui Samitiel.—Sobradiel.

Capacidades

- D. Pedro Gracianeta Añaños.—Garrapinillos.
Antonio Galindo Marco.—Jaime I, 64.
Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis super-
numerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Juan Moreno Marín.—Vecino de Daroca.
Enrique Pardos Gálvez.—Torralba de los Frailes.
Manuel Muñoz Cebrián.—Cosuenda.
Leonardo Gasca Peligero.—Encinacorba.
Pedro Cortés Cortés.—Villafeliche.
Antonio Pardos Vicente.—Gallocanta.
Francisco Jimeno Ruíz.—Fuentes de Jiloca.
Mariano Ayerbe Langa.—Villafeliche.
Francisco Vases Herrero.—Idem.
Mariano Martínez Tornos.—Cubel.
Pedro Muñoz Tornos.—Miedes.
Angel Esteban Galarza.—Daroca.
Lorenzo Peiro Cebolla.—Acered.
Pedro Hernández Vicente.—Codos.
José Pardos Arando.—Abanto.
Mariano Clemente Campos.—Villafeliche.
Santiago Casolan Marín.—Idem.
Mariano Martín Villanueva.—Used.
Mariano Cebollada Peinado.—Villadoz.
Simón Martínez García.—Codos.

Capacidades.

- D. Galo Sainz Ruíz.—Cariñena.
Pablo Lorente Serrano.—Daroca.
Custodio Rodrigo Guzmán.—Aguarón.
Casimiro Pescador Redondo.—Cosuenda.
Francisco Aznar Tello.—Cariñena.

- D Julián López Vicente.—Daroca.
Alejandro Ruíz Blasco.—Cariñena.
Ceferino Pérez Tornos.—Cubel.
Juan Marqués Boffel.—Cariñena.
Antonio Soria Martínez.—Idem.
Juan Sierra Gotor.—Idem.
José Alvarez Lamata.—Abanto.
José Ruíz Segura.—Cariñena.
Domingo Crespo Per.—Aguarón.
Faustino Friegas Galindo.—Cariñena.
Francisco Crespo Villarroya.—Aguarón.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. José Laserna Fatas.—Cuarte.
Ceferino Alvarez Pérez.—Zaragoza.
Toribio García Fuertes.—Utebo.
Agustín Lorente del Poc.—María.

Capacidades.

- D. Mariano Castillo Navaz.—Armas, 53.
Angel Blánquez Aurón.—Cádiz, 4.

Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º.—El
Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobier-
no, Jnan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis super-
numerarios designados por la suerte para conocer
de las causas procedentes del Juzgado de Ejea
que se hallan en estado y condiciones de someter-
se al conocimiento del Tribunal del Jurado du-
rante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses
de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Gregorio Berlín Pallarés.—Vecino de Tauste.
Orencio Murillo Aguerri.—Idem.
Rafael Borrueíl López.—Orés.
Lino Lamarca Duena.—Farasdués.
Aniceto Franca Aznárez.—Ejea.
Bernabé Ibáñez Ejea.—Remolinos.
Cecilio Aznárez Sarria.—Ejea.
Andrés Alayeto Nogué.—Idem.
Pedro Supervía Ibáñez.—Remolinos.
Juan Lamor Borao.—Luna.
Casto Aragüés Casalé.—Ejea.
Cosme Abadía Parral.—Idem.
Alejandro Aznárez Sarria.—Idem.
Antonio Abadía Parral.—Idem.
Dionisio Marcellán García.—Idem.
Marcelino Villanueva Abadía.—Idem.
Bruno Aragüés Casalé.—Idem.
Serafín Naya Ruíz.—Remolinos.
Alejandro Lamarca Duena.—Farasdués.
Carlos Navarro Mateo.—Ejea.

Capacidades.

- D. José Villanueva Arán.—Pradilla.
Jacinto Bisús Acaro.—Piedratajada.
Mariano Navara Acuareles.—Puendeluna.
Gregorio Moliner Bonet.—Luna.
Pascual Miñana Bergara.—Ejea.
José Canero Aibar.—Biota.
Benito Gállego Sus.—Tauste.
Eusebio Castillo Ortiz.—Idem.

- D. Ernesto Andreu Cosculluela.—Ejea.
Alejandro Conde Bernad.—Castejón.
Mariano Gracia Bescós.—Ejea.
Santos Martínez Ejea.—Tauste.
Celestino Miguel Dehesa.—Ejea.
Simón Palacios Espés.—Luna.
Feliciano Satué Pérez.—Ejea.
Isidro Torralba Labarta.—Puendeluna.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. José Alfonso Ferragut.—Mayor, 27.
Lorenzo Arbeg Martínez.—Mayor, 90.
Nemesio Zaldivar Huertas.—Méndez Nu-
ñez, 35.
Hipólito Zuferrí Ibarz.—Danzas, 9.

Capacidades.

- D. Cipriano Lostao Roche.—Villamayor.
Francisco Sasot Sanz.—Plaza de Aragón, 2.
Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º.—El
Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobier-
no, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis super-
numerarios designados por la suerte para conocer
de las causas procedentes del Juzgado de La Al-
munia que se hallan en estado y condiciones de so-
meterse al conocimiento del Tribunal del Jurado
durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los me-
ses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Gregorio Saldaña Llera.—Vecino de Alagón.
Serafín Navarro Cuesta.—Cabañas.
Andrés Marín Jimeno.—Chodes.
Joaquín González Lomero.—Plasencia.
León Romero Murillo.—Figueruelas.
Joaquín Embid García.—Epila.
Mariano Castillo Blasco.—Grisén.
Isidro Bernal Sánchez.—Almonacid.
Joaquín Casanova García.—Urrea.
José Roy Morlanes.—Morata.
Román Soler Lezcano.—Muel.
Luciano Roy Ballarín.—Epila.
Felipe Asensio Arrute.—Muel.
Miguel Gil Gil.—Urrea.
Joaquín Langarita Crespo.—Salillas.
Victoriano Lóbez Sanz.—La Muela.
Manuel Romeo Ibáñez.—Urrea.
Amado Sancho Sancho.—Pedrola.
Celestino Fon Sarto.—Epila.
Cándido Alcaide Adiego.—La Almunia.

Capacidades.

- D. Martín Bernal Aramburo.—La Almunia.
José Molinero Hornos.—Chodes.
Andrés Ballonerta Antonio.—Longares.
Francisco Bernal Rosel.—Epila.
Nicolás Rodríguez Simón.—Calatorao.
Manuel Rosel Rosel.—Idem.
Pablo Ibáñez Andrés.—Epila.
Andrés Bayo Lamana.—Morata.
Mariano Heredia Poza.—Calatorao.
Ramón Sancho Heredia.—Idem.

- D. Manuel Grima Baquedano.—La Almunia.
 José Barrio Sangüesa.—Calatorao.
 León Polo Marín.—Chodes.
 Babil López Aldea.—Almonacid.
 Vicente Vargas López.—Epila.
 Martín Gaspar Larroy.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Silvestre Aparicio Dalug.—Espoz y Mina, 44.
 Pascual Lobera Pérez.—El Burgo.
 Pedro Faura Broto.—Fuenclara, 2.
 Ildefonso Franco Lasdueñas.—Plaza del Mercado, 66.

Capacidades.

- D. Teodoro Martínez Ballejo.—Plaza de San Felipe, 13.
 Pascual Comín Moya.—Alfonso 1.º, 1.

Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Tarazona que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Dionisio Moreno García.—Vecino de Tarazona.
 Justo García García.—Idem.
 Julián Fraca Gomara.—Añón.
 Melitón Cascaro Vela.—Idem.
 Francisco Tejero Miranda.—Grisel.
 Maximino Bonel Jiménez.—El Busto.
 Miguel Moya Jiménez.—Novallas.
 Roque Soria Romanos.—Idem.
 Francisco Molinero Gil.—Tarazona.
 Narciso Salo Adiego.—Idem.
 Esteban Tarazona Matute.—Idem.
 Mateo Martínez Pérez.—Vera.
 Hilario Ibáñez García.—Añón.
 Pelegrín Galicia Vázquez.—Novallas.
 Simón Pardo Jiménez.—El Busto.
 Manuel Laborda Cascán.—Añón.
 Eusebio Benedí Bruno.—Alcalá.
 Faustino Albericio García.—Tarazona.
 Pedro Arceaga Pérez.—Idem.
 José Ayanz Sauca.—Idem.

Capacidades.

- D. Manuel Martínez Cuartero.—Vera.
 Juan María Lasantas.—Tarazona.
 Juan Bautista Lizabe Azcona.—Idem.
 Alejandro Cabello Madurga.—Idem.
 Ramón Zueco Porta.—Idem.
 Fermín Lizarbe Azcona.—Idem.
 Leoncio Villabona Mendoza.—Cunchillos.
 Casildo Viseras Valero.—Novallas.
 Benito Flores Magallón.—Grisel.

- D. Benito Bona Redrado.—Vera.
 Cirilo Munariz Lahesa.—Malón.
 Luis Chueca Sola.—Idem.
 Gaudioso Condón Ochoa.—Idem.
 Vicente Soler Anderiz.—Idem.
 José Casasusan Angós.—Idem.
 Francisco Tarazona Senac.—Tarazona.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Jacinto Ramizo García.—La Joyosa.
 Fidel Alvarez Ezquerria.—Sobradriel.
 Tomás Vicente Rigal.—María.
 Juan Buil Gajón.—Cadrete.

Capacidades.

- D. Lorenzo Bayo Cayol.—Coso, 3.
 Bruno Solano Torres.—Espartero, 5.

Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Pilar y San Pablo de esta ciudad que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1893.

Cabezas de familia.

- D. Matías Jimeno León.—Cerdán, 41.
 Narciso Tello Jimeno.—Torres de Berrellén.
 Mariano Montañol Hasta.—Torrecilla de Valmadrid.
 Silvestre Tamé Fernando.—Utebo.
 Luis Calahorrano Sagasta.—Méndez Núñez, 22.
 Joaquín Judez Luis.—Danzas, 10.
 Juan Comas Barba.—Pilar, 40.
 Victoriano Fondevila Palacín.—Yedra, 6.
 José Alegre Puzol.—Forment, 30.
 Tomás Causín Lera.—Heroismo, 8.
 Félix Antonio Blasco Torrijo.—Contamina, 13.
 Enrique Fandos Martín.—Méndez Núñez, 36.
 Jacinto Tamé Fernando.—Utebo.
 Enrique Malumbres Barasoain.—Jaime I., 46.
 Victoriano Bueno Pérez.—Plaza de Santa Marta, 2.
 Tomás Marco Sierra.—El Burgo.
 Marcial Fondevila Carcelero.—Contamina, 18.
 Emeterio Bel Artazos.—Utebo.
 Cipriano Villacampa Castillo.—Contamina, 26.
 Genaro Mañeru Echandi.—Jaime I, 46.

Capacidades.

- D. Manuel Joven Gascón.—Parra, 10.
 Mariano Pueyo Doz.—Mayor, 84.
 Luis María Ventura Julián.—Puigcerdá, 2.
 Antonio Ascaso Martínez.—Independencia, 4.
 Manuel Gállego Cabello.—Paseo de las Damas.
 Ricardo Bas Cortés.—Torrero, 149.
 Angel Gaspar Montanino.—Plaza de la Seo, 10.
 Canuto Pérez Nicolás.—Boggiero, 33.

D. Román Casbas Lalaguna.—Alfonso I, 28.
 José Cautier Burriel.—Plaza de Aragón, 3.
 Patricio Borobio Díaz.—Coso, 100.
 Tomás Arnal Ramón.—Jaime I, 54.
 Vicente Gasca Melus.—Paseo de las Damas.
 José Gros Ruata.—Plaza de la Libertad, 11.
 Juan Jimeno Rodrigo.—Coso, 89.
 Agustín García Julián.—Coso, 99.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Francisco Bellostas Farlete.—Diputación provincial.

D. Mariano Galino Vila.—Yedra, 11.
 Victoriano Hasta Royo.—Torrecilla de Valmadrid.
 Julián Saez de Tejada.—Coso, 87.

Capacidades.

D. Balbino Pérez Ochoa.—Torres de Berrellén.
 Pascual Ferrer Monzón.—Sepulcro, 34.

Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado en el cuatrimestre próximo, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

Secretaría.	JUZGADO.	PROCESADOS.	DELITO.	FECHA del señalamiento.
Sinués..	Tarazona..	Emeterio Gracia Cornago.....	Tentativa de violación.	15 Mayo 1893
Comín...	Belchite..	Leonardo Riveres Moreno.....	Homicidio.	»
»	»	Pascual Peco Soro y dos más.....	Robo.	16 » »
»	Ejea.....	Silvestre Alegre Longás.....	Homicidio.	»
»	»	Miguela Cortés Borao y dos más...	Robo.	17 » »
Burriel..	Daroca...	Vicente Martín Julián.....	Homicidio.	»
»	»	Martín Lechón Bruna.....	Idem.	18 » »
Guillén..	Borja.....	Félix Pérez Vera.....	Idem.	»
Comín...	»	Juan y Mariano González Segura..	Idem.	19 » »
Sinués..	Pilar.....	José López Clemares.....	Falsificación.	»
»	»	Rudesindo Atanasio Gracia Mañez.	Idem.	22 » »
Burriel..	San Pablo..	D. Juan Motis Sevil y otro.....	Falsedad.	23 » »
Comín...	Pilar.....	Rafael Peiro Jover y otro.....	Robo.	25 » »
Burriel..	»	Manuel González Peneiro.....	Muerte por imprudencia.	26 » »
Sinués..	»	Melchor Casanova Budría y dos más	Robo.	29 » »
Guillén..	»	Eusebio Anadón.....	Homicidio.	30 » »
Sinués..	»	Hilario Navarro Manresa.....	Idem.	31 » »
Guillén..	»	Francisco Serena.....	Idem.	2 Junio »
Comín...	»	Fabián Palasí y otro.....	Injurias.	5 » »
Sinués..	»	Patricio Calderón y dos más.....	Tentativa de robo.	12 » »
Burriel..	San Pablo..	José Jiménez Vidorreta.....	Homicidio.	13 » »
»	Calatayud..	Constantino Marco Rubio.....	Idem.	22 Mayo »
Comín...	»	Francisco Vicente y otro.....	Falsedad.	23 » »
Guillén..	»	Pedro Gómez Ibáñez.....	Homicidio.	24 » »
»	La Almunia	Eladio Lorón Salvador.....	Idem.	»
»	»	D. Pascual Bernal Casas.....	Detención ilegal.	25 » »
»	»	Francisco Rodríguez Sebastián y otros.	Homicidio.	26 » »
Comín...	Ateca.....	Nicolás Esteras Escalada y otro....	Robos.	5 Junio »
»	»	José Sánchez Hernández y otros..	Robo.	6 » »
»	»	Pablo Gascón Pérez.....	Homicidio.	7 » »
»	»	Eugenio Castejón Castejón.....	Idem.	8 » »
»	»	Manuel Sebastián Martínez.....	Idem.	9 » »
»	»	Antonio Lafuente Martínez.....	Malversación.	10 » »
»	»	Ramón Aznar Aznar.....	Delito contra los derechos individuales.	12 » »
Guillén..	Caspe.....	José Valls.....	Expendición de moneda falsa	6 » »
»	»	Romualdo Albiac Roc.....	Cohecho.	7 » »
»	»	Magdalena Moret y otra.....	Robo.	8 » »
»	»	Serapio Ramón Lizano.....	Homicidio.	9 » »

Zaragoza 26 de Abril de 1893.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE ZARAGOZA

Prescribe el art. 97 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875 que, antes de terminar el mes citado de cada año, deben los patronos y representantes de fundaciones benéficas presentar á esta Corporación los presupuestos que han debido formar para el ejercicio siguiente, y el art. 112 de dicha Instrucción señala las multas en que incurren los que infringen el citado precepto legal.

Hasta la fecha son muy pocos los que en esta provincia, hallándose obligados á su observancia, le han dado cumplimiento y, antes de verse precisada esta Junta á imponer las multas con que corregir la infracción, ha creído debía prevenirles, por medio de esta circular, que, desde luego quedarán incurso en ellas, los que hasta el día 10 del próximo mes de Mayo no hayan presentado en la Secretaría de esta Corporación los presupuestos de las fundaciones y establecimientos que han de regir en el ejercicio de 1893-94.

Los artículos de la Instrucción de 27 de Abril de 1875, con las reformas establecidas en el Real decreto de 28 de Julio de 1881, que hacen referencia al servicio, así como de los modelos oficiales,

se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL núm. 88, correspondiente al día 12 de Abril de 1892.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento.

Zaragoza 27 de Abril de 1893.—El Gobernador presidente, Eduardo Barriobero.—Por acuerdo de la Junta provincial, el Secretario, José Vidal.

SECCIÓN SEXTA.

D. Liborio Sena Farjas, Alcalde constitucional de Alforque:

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente durante los próximos años económicos de 1893 á 1896; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de Mayo próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 2.019 pesetas 85 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS.	Derechos del Tesoro. — Pesetas.	Su 3 por 10 de cobranza y conducción. — Pesetas.	Recargo municipal del — por 100. — Pesetas.	Total de cada ramo. — Pesetas.	CORRESPONDE AL	
					casco y radio.	Extrarradio.
					Pesetas.	Pesetas.
Carnes de todas clases	171	5'13	171	347'13	347'13	»
Líquidos	407'10	12'21	407'10	826'41	826'41	»
Granos y sus harinas	149'90	4'50	149'90	304'30	304'30	»
Pescados	2	0'06	2	4'06	4'06	»
Jabón duro y blando	49	1'47	49	99'47	99'47	»
Carbón vegetal	8	0'24	8	16'24	16'24	»
Aguardientes, alcohol y licores	104	3'12	104	211'12	211'12	»
Sal común	104	3'12	104	211'12	211'12	»
TOTALES	995	29'85	995	2.019'85	2.019'85	»

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en 5.000 pesetas en fincas y 2.000 en metálico.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los 10 días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicán-

dose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Alforque 26 de Abril de 1893.—El Alcalde, Liborio Sena.—D. S. O., Eusebio García, Secretario.

Intentados sin efecto los conciertos gremiales para cubrir el cupo de consumos en el próximo ejercicio económico de 1893-94, y según lo dispuesto en el art. 49 del reglamento, se sacan á pública subasta el arriendo de los derechos y recargos sobre las especies sujetas á dicho impuesto, bajo el tipo de 4.930'50 pesetas á que ascienden, en concepto de venta libre por tiempo de uno á tres años y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa. La subasta tendrá lugar el día 7 de Ma-

yo próximo, de diez á doce de la mañana; y si no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 17 del mismo mes, á la hora expresada, por un solo año. De no producir efecto ninguna de las dos subastas se procederá al arriendo con la exclusiva en las ventas de los grupos de líquidos y carnes por un solo año el domingo 28 del mismo mes de Mayo, á las horas expresadas, teniendo lugar todos los referidos actos en la Sala Consistorial de este Municipio.

Rueda de Jalón 27 de Abril de 1893.—El Alcalde, Ignacio Martín.

El arriendo del arbitrio municipal de esta población sobre el uso de pesas y medidas, con la exclusiva, por todo el año económico de 1893 á 94, tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Mayo, por el tipo en alza de 4.000 pesetas y condiciones de manifiesto en la Secretaría, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial.

Borja 25 de Abril de 1893.—El Alcalde, Emilio Ferrández.

El padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones presenten contra el mismo los vecinos.

Asín 26 de Abril de 1893.—El Alcalde, Bartolomé Nivelá.

La matrícula industrial, formada para el año económico de 1893-94, queda expuesta al público por término de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chodes 26 de Abril de 1893.—El Alcalde, José Molinero.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1893 á 94, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castiliscar 20 de Abril de 1893.—El Alcalde, Agustín Vallejos.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Cerdán Carreras, vecino de esta ciudad, donde habitó calle de las Armas, núm. 113, soltero, de 18 años de edad, sin que consten más datos, para que dentro del término de nueve días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre lesiones por mordedura de perro al niño José Fajer; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley declarándosele rebelde.

Dada en Zaragoza á 24 de Abril de 1893.—Pablo Campos.—Liborio Lorbés.

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas á que fué condenado D. Francisco Blondeau Mandray, vecino de Haro, en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado á instancia de D. Miguel Medina Martínez, que lo es de Morata, sobre reclamación de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un edificio destinado á almacén de vinos, sito en el término de Vicuana, inmediato á la estación del ferrocarril de Haro; que linda por N. con un paso ó calle que hay para la servidumbre del mismo y de la casa y huerta que fueron del Sr. Blondeau, por S. con un tepábano del mismo almacén, por E. con planicie y muelle del mismo almacén con un tepábano que sirve para despacho y por O. con patio ó terreno del mismo almacén. Este tiene de superficie 800 metros cuadrados. El tepábano contiguo 166. El patio ó trasero 450; la plaza y muelle 384: tasado todo ello en 27.550 pesetas.

Una tina, de 4.500 cántaros de cabida, de madera de roble, con 14 cellos de hierro y con dos fondos: tasada en 1.000 pesetas.

Otra tina, de 4.000 cántaros de cabida, con los mismos cellos y madera y demás condiciones que la anterior: tasada en 875 pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurrirán el día 16 de Mayo próximo viniente, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, ó en el de Haro, en donde se rematarán en favor del más ventajoso postor; y se advierte que no hay títulos de propiedad de aquella finca; que para tomar parte en la subasta habrá que depositarse previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en La Almunia á 22 de Abril de 1893.—Francisco Heliodoro.—El Escribano, Florencio Moya.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

TÉRMINO DE JARANDIN DE ZARAGOZA

Aprobado en Capítulo general extraordinario de herederos, celebrado el 23 de los corrientes, el proyecto de Ordenanzas del mismo, se pone de manifiesto en la Depositaria, Coso, 122, droguería, todos los días no feriados, de ocho de la mañana á siete de la tarde hasta el 10 de Junio próximo inclusive, á los efectos de la Real orden de 25 de Junio de 1884.

Zaragoza 28 de Abril de 1893.—El Procurador Mayor, Celestino Ortíz y Pena.

IMPRESA DEL HOSPICIO